



DECRETO Nº 1650/26
San Martín de los Andes, 16 JUL 2026

VISTO:

El Decreto Municipal Nº 0453/2024 de fecha 12 de Marzo del 2024; y

CONSIDERANDO:

Que en el mencionado Decreto, y a partir del 01 de abril de 2024, se deja sin efecto el Art. 2 del Decreto Municipal 2509/23 de fecha 05/12/23, donde se exceptuaban aquellos casos en los que por situaciones excepcionales se requiriera superar la cantidad máxima de cuarenta (40) horas extraordinarias por trabajador, ya que tras evaluar la situación económica y financiera del Municipio se considero necesario su derogación.

Que la Dirección de Espacios Verdes realizó tareas de mantenimiento de plazas, cortes de pasto, poda, riego, arreglos de juegos en plazas Nahuilén, Centenario, podas y apeos de arboles en Chacra IV y Villa Paur.

Que también presto colaboración en los Actos Martín Güemes y Día de la Bandera, tareas de colocación d estandartes en Avenida San Martín y Rotondas.

Que para estas tareas se convoco a los trabajadores Sr. Medina Jaime Leg. Nº 2837, Sr. Neumeyer Cristian Leg. Nº 2838, Sr. Barra Griselda Leg. Nº 2883, Sr. Briceño Maximiliano Leg. Nº 2886, Sr. Gómez Carlos Leg. Nº 2889, Sr. Cabrera Brahim Leg. Nº 2891, Sr. Vera Leandro Leg. Nº 2892, Sr. García Rubén Leg. Nº 2893, Sr. Carmona Ramón Leg. Nº 2936, Sr. Carrizo Lucas Leg. Nº 2937 y Sr. Vázquez Orlando Leg. Nº 3046.

Que ante estas situaciones excepcionales y de única vez, se ha convocado a los trabajadores de la Dirección de Espacios Verdes, pertenecientes a la Subsecretaría de Servicios Públicos antes mencionados, para cumplimentar con las tareas solicitadas y detalladas en los considerandos anteriores.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTÍCULO 1º: AUTORÍCESE por vía de excepción la liquidación del excedente de horas extras, realizadas durante el mes de Junio del 2026, por los trabajadores pertenecientes a la Dirección de Espacios Verdes dependientes de la Subsecretaría de Servicios Públicos, según el siguiente detalle y los Anexos que forman parte del presente.

Apellido Nombre	Legajo	Dependencia
MEDINA JAIME	2837	Espacios Verdes
NEUMEYER CRISTIAN	2838	Espacios Verdes
BARRA GRISELDA	2883	Espacios Verdes
BRICEÑO MAXIMILIANO	2886	Espacios Verdes
GÓMEZ CARLOS	2889	Espacios Verdes
CABRERA BRAHIM	2891	Espacios Verdes
VERA LEANDRO	2892	Espacios Verdes



MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

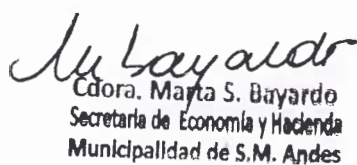
GARCÍA RUBÉN	2893	Espacios Verdes
CARMONA RAMÓN	2936	Espacios Verdes
CARRIZO, LUCAS	2937	Espacios Verdes
VAZQUEZ, ORLANDO	3046	Espacios Verdes

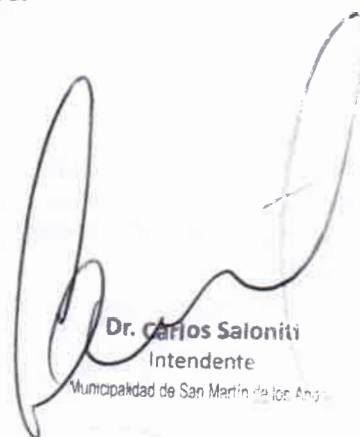
ARTÍCULO 3º:NOTIFÍQUESE a la Dirección de Recursos Humanos.

ARTÍCULO 4º:Regístrese, Comuníquese y cumplido Archívese.

fs/SOYSP


Hector Durán
Secretario de obras y servicios Públicos
Municipalidad de S.M. Andes


Cdora. Marta S. Bayardo
Secretaria de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes


Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes